



**MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS C.A
RELACIONES PÚBLICAS**



AVISO

La municipalidad de Olanchito invita a todos los habitantes del municipio a brindar toda la colaboración necesaria para combatir el **ZIKA**, el **DENGUE**, y la **CHIKUNGUNYA**.

Mantengamos nuestras pilas totalmente limpias, evitemos los criaderos de zancudos para contrarrestar estas enfermedades

Con poco estamos haciendo mucho.

Recuerden habitantes que convertir a nuestro municipio en un mejor lugar para vivir, es compromiso de todos.

Omar Badales
Relacionador Público

**MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
"UNIDOS CONSTRUYENDO"**



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

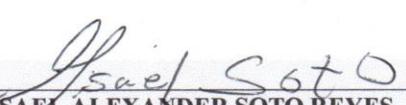
CONTRATO No. 024

Nosotros: **JOSE TOMAS PONCE POSAS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad número 1807-1952-00584 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, de la Municipalidad de Olanchito, Yoro, tal como consta en el Acta No. 012/2013, emitido por el Tribunal Supremo Electoral y publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 33,305, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará como LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, **MISAEAL ALEXANDER SOTO REYES**, mayor de edad, casado, Hondureño con numero de identidad **1807-1986-01626** de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PERIFONEADOR EN LA UNIDAD MOVIL EN TODA LA CIUDAD**, medio de comunicación el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato. **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **UNICO:** promoción y publicidad de las actividades que la municipalidad estime conveniente hacer saber a la población., y que consisten en avisos municipales, entrevistas, comparencias, y divulgación de proyectos entre otros. **TERCERO:** El presente contrato tendrá una vigencia de sesenta días (60) Iniciando el 1 de Febrero y Finalizando el 31 de Marzo. **CUARTO:** Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: **a)** **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, Para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se deriven.

b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato; **QUINTO: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por el trabajo realizado, la cantidad de **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 2,000.00)**, los que se cancelaran en dos pagos mensuales el último viernes de cada mes, que corresponderán a los meses de **FEBRERO Y MARZO** del año 2016, **POR LA CANTIDAD DE: MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 1,000.00)** cada uno. Y conforme al artículo 50 de la ley de Impuesto sobre la Renta se le harán la retención respectiva del doce punto cinco por ciento (**12.5%**) sobre el monto total a pagar, la deducción no se hará siempre y cuando presente la documentación que confirme su declaración jurada **SEXTO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro. Uno de Febrero Del año Dos mil dieciséis.



ING. JOSÉ TOMÁS PONCE POSAS
LA MUNICIPALIDAD



MISAEAL ALEXANDER SOTO REYES
EL CONTRATADO

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MISAEAL ALEXANDER / SOTO REYES



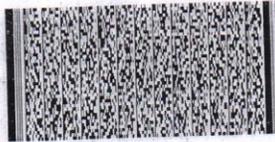
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL: 27 SEPTIEMBRE 1986
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 02 SEPTIEMBRE 2013

1807-1986-01626



10137393-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



SOLICITADA EN 1807

MISAEAL ALEXANDER / SOTO REYES
1807-1986-01626

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Suscrito HACE CONSTAR; Que El Contribuyente:

MISAEAL ALEXANDER SOTO REYES

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2015 por lo que se le extiende la presente Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el artículo 2 del Decreto Legislativo No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio de un impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Olanchito, Yoro 15 de 02 del 2016

No. 7127

Valida hasta el 31 de diciembre 2016



Ingeniero. José Tomás Ponce Posas.
Alcalde Municipal



UNIDOS CONSTRUYENDO

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 1807198601626

MISAEAL ALEXANDER SOTO REYES
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licorosos
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licorosos
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licorosos
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 2014-10-01

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 182 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 1 Decreto N° 235 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto a Ventas, Art. 96 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley I del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento Instalación No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia Contribuyente

Señor Contribuyente requiere su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1714163 Transacción: 500992

RECIBO POR HONORARIOS



MISAEAL ALEXANDER SOTO REYES

"Alexander Publicidad"
Olanchito, Yoro, Col. 15 de Septiembre Cel. 9831-7291
RTN 18071986016267
CAI DD978A-F1E204-A74CB9-D2208B-CE8B03-22
correo: eldjeruz28@hotmail.com

N° 000-001-04-00

000010

Recibí de: LA Municipalidad de Olanchito R.T.N.: _____

La suma neta de: Un mil lempiras

Por concepto de: Publicidad en la unidad de sonido Alexander
Publicidad

29 de febrero del 2016

Original: Cliente
Copia: Emisor
Fecha Límite de Emisión: 29/09/2016
3 Tal. del 00000001 al 00000150

Misael Soto
Firma

Total por Honorarios: 1000.00
Total Neto Recibido: 875.00



Honduras, C.A.

OLANCHITO, YORO
EJERCICIO: 2016

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/02/2016
Hora : 10:03 a.m.
USUARIO:
SARAHI.MOYA

Orden de Pago No.: 199

L.: 1,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2475

Fecha de Emisión: 26/2/2016

No.Cheque/Nota de Debito: 55819 + 55820

Paguese a: MISAEL ALEXANDER SOTO REYES

Id/RTN: 1807198601626

La Cantidad en Letras: UN MIL LEMPIRAS EXACTOS

Descripción:

PAGO POR PUBLICIDAD ACERCA DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZIKA, DENGUE Y LA CHIKUNGUNYA LA CUAL SE REALIZARA EN LA UNIDAD DE SONIDO MOVIL ALEXANDER PUBLICIDAD.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL GASTO	MONTO
13 00 007 001 000 23500 19-001-50	1,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	125.00
Total de retenciones:		125.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	1,000.00
RETENCIONES	125.00
TOTAL	875.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.: 1807-1986-01626

0s+js/j9JmeJjXXCMgVSkAgvLB+cE9HOjGrLqOLF2zC9n+wM7a3ID2R9rZpC60xz+IgcOCfoY/AUHstlPd4h7N4mORlBqBaN0imrBPdmbBV5kDfNr6bJTCN3fwn4EDRpk+QM7f/ldpYo/8uDYKnQgDcMKjYKf+sb